



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **4941-HCD-2018** –
DESPACHO N° 24 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **4941-HCD-2018**; Ref. a: Declarar de Interés Municipal El Libro “35 Años Después”; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Roberto Piccardi es Coordinador y Autor junto a Once Compañeros más, Veteranos de Guerra, del “Libro 35 Años Después”, consistente en los relatos personales de la Guerra de Malvinas, Posguerra y hasta la actualidad;

Que éste libro nació por la iniciativa de un grupo de trabajadores Veteranos de Guerra de Malvinas, que actualmente se desempeñan en distintas Agencias del P.A.M.I., en particular en la Unidad de Gestión Locas, Decima de Lanús, siendo que al momento de concurrir a defender a la Patria en el año 1982, todos eran oriundos de la Provincia de Buenos Aires (Once fueron en calidad de “Ex Soldados Conscriptos Clase 62 y 63”, y el restante como “Cabo Primero Maquinista de la Armada;

Que su libro constituye en sí mismo, doce historias que inspiran y emocionan, y en los cuales están inmersos relatos de superación, orgullo y lucha, para una mayor comprensión de la Historia Nacional;

Que respecto a su publicación, cuenta a fojas 15, cn el aval de la “Universidad nacional de Lomas de Zamora”, a fojas 17, con el aval del “Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados” (P.A.M.I.), y a fojas 19, con el aval de “U.T.I.”, gremio de los _trabajadores del P.A.M.I., dando cuenta de la seriedad que demandó la realización de este trabajo. Adjuntan un ejemplar de su libro para su conocimiento;

Que estos ejemplos de vida, recorren los principales hechos de la historia de la Guerra de Malvinas en el año 1982 y los años posteriores, y fueron recopilados a través de distintas entrevistas realizadas por la Agencia Universitaria de Noticias y Opinión (A.U.N.O.), perteneciente a la Universidad de Lomas de Zamora;

Que este libro se presentó en todos los Municipios en reconocimiento a los autores y con orgullo fue distinguido y galardonado por: la honorable Cámara de Diputados y Senadores de la nación, Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Salta y muchos Municipios de diversas ideologías políticas;

ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5642

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal y Cultural El Libro “35 Años Después”.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente a los Autores de dicho libro, Instituciones de Bien Público y Medios de Comunicación para su difusión.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 1 de Noviembre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
01/11/2018